



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11631 /2013

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS:

- Memorándum N° 42, de fecha 06 de Agosto de 2013, de la Oficina de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**PROGRAMA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION CANINA**".
- Memorándum N° 1228 de fecha 20 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual informa disponibilidad presupuestaria y financiera.
- Registro N° 15380, de fecha 22 de Agosto de 2013, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**PROGRAMA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION CANINA**", que se detalla a continuación:

ANTECEDENTES GENERALES	
NOMBRE	: Programa N° 3: PROGRAMA DE ESTERILIZACION Y CASTRACION CANINA.
ORGANIZA	: Dirección Comunal de Medio Ambiente
LUGAR	: Edificio Consistorial, Rafael Sotomayor N° 415
FECHA	: 2013
COBERTURA	: Área comprendida en el área urbana de la Comuna de Arica Región de Arica y Parinacota
FUNDAMENTOS	: Este programa se fundamenta en esterilizar registrar y tatuar, hasta 500 hembras y 200 machos caninos, entre el mes de Mayo y Diciembre 2013, en operativos masivos de esterilización en sedes habilitadas y de intervenciones individuales en Clínicas Veterinarias fijas, con un equipo de Médicos Veterinarios de gran experiencia y especialización seleccionados a través de una licitación pública, en coordinación, con un financiamiento municipal, lo que permitirá al limitar la reproducción animal de canes en confinamiento y en situación de calle, disminuir en forma gradual, a través de programas evaluados de 5 años, la cantidad de perros abandonados y su impacto para el Medio Ambiente, la Salud Pública y para el bienestar y calidad de vida de los mismos canes.
RESUMEN DE ETAPAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR	1.- Preparar las condiciones del llamado a licitación y difundirlas. 2.- Llamar a licitación Pública a Sociedades de Protección Animal y Médicos Veterinarios 3.- Esterilización de 500 hembras caninas con o sin dueño y castración de 200 machos, de preferencia perros agresivos y callejeros.

		4.- Control de actividades y evaluación de resultados.
OBJETIVO GENERAL	:	Disminuir la capacidad reproductiva de canes con y sin dueños, las patologías reproductivas, las características propias y molestas de este periodo y la agresividad de algunos machos canino, con o sin dueños, en el territorio urbano de la Comuna de Arica, marcando y registrando a los canes que has sido intervenidos.
RECURSOS INVOLUCRADOS	:	\$ 8.500.000.-
ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos serán imputados a la cuenta. Valor Programa: \$ 8.500.000.-

IMPUTACIÓN:

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
Hasta 500	Contratación de	22.12.990.03	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	8.500.000
TOTAL			\$	8.500.000

El monto del Programa es de \$ 8.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Medio Ambiente y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/sem.

R.M.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA